

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
 CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE
 DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual preside el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez. Se asienta que, en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo están ausentes: el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista de asistencia, y dice: “Informo a este Honorable Pleno, que el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera, presentó un oficio en el que manifiesta estar imposibilitado de asistir a esta Sesión. De igual forma, comunico a este Honorable Pleno que con fundamento y presentado el veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, de acuerdo a lo mandatado por el Honorable Cabildo, y con fundamento en el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, esta Secretaría Municipal informa que fue notificada la ciudadana Betty Cecilia Jaller González, para ser llamada como suplente a este Honorable Cabildo, sin embargo, a la

fecha no se ha podido contactar. Es cuanto estimadas Concejales y Concejales. En virtud del anterior, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: Gracias Secretaria. “*Ndali*”, que significa “Buenas tardes” en lengua Mazateca, en su variante de la parte media. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día jueves doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Tomen asiento por favor, y continúe Secretaria con el desahogo de esta Sesión”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro. Los dictámenes de comisiones son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico oficial de manera previa a esta Sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE FECHAS TRES Y NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA. **CUARTO:** DICTAMÉNES DE COMISIONES. **QUINTO:** ASUNTOS GENERALES. **SEXTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al respecto informo que el Regidor Ismael Cruz Gaytán, en su carácter de

Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, mediante oficio RSSMCVP/568/2024, ha solicitado retirar del orden del día el dictamen con número CMyCVP/RCD/42/2024, por lo que no formará parte de la presente Sesión. Así también, la Regidora Irasema Aquino González, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, mediante oficio RDEyMR/302/2024, ha solicitado retirar del orden del día el dictamen CDEyMR/453/2024. Ahora bien, el Regidor René Ricárdez Limón, en su carácter de Presidente de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, ha solicitado incluir dentro del orden del día el dictamen con número CNNM/CHM/018/2024, por el que se determina abrogar el Reglamento del Sistema Catastral y del Registro de Bienes Inmuebles del Municipio de Oaxaca de Juárez, y se aprueba el Reglamento Catastral del Municipio de Oaxaca de Juárez; de incluirse el dictamen de referencia se agotaría como primer dictamen a discusión, recorriéndose los subsecuentes. Así mismo, la Regidora Irasema Aquino González, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, ha solicitado incluir los dictámenes CDEyMR/462/2024, CDEyMR/463/2024, CDEyMR/464/2024, CDEyMR/465/2024 y CDEyMR/466/2024. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo, si son de incluirse dentro del orden del día los dictámenes con los que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a consideración del Honorable Cabildo Municipal, la solicitud formulada por el Presidente de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, Regidor Rene Ricárdez Limón, la cual consiste en incluir al orden del día de esta fecha, el dictamen con número CNNM/CHM/018/2024. Así como la petición realizada por la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Regidora Irasema Aquino González, en el sentido de incluir al presente orden del día los dictámenes con número CDEyMR/462/2024, CDEyMR/463/2024, CDEyMR/464/2024, CDEyMR/465/2024 y CDEyMR/466/2024. Siendo aprobadas ambas solicitudes, por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta ahora a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día incluyendo las modificaciones correspondientes”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a****

la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día al que se sujetará la Sesión Ordinaria de Cabildo de esta fecha. El cual, con las modificaciones correspondientes, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dice: “El punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE FECHAS TRES Y NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, de no existir intervención alguna, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, y de las actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas tres y nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro”.- **La Secretaria Municipal, a continuación, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, y de las actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas tres y nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”. Seguidamente, la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobada por unanimidad”.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta ahora a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, y de las actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas tres y nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, y de las actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas tres y nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la**

aprobación, sírvanse levantar la mano”. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobado por unanimidad”. Inmediatamente la Secretaria Municipal dice lo siguiente: Así mismo, me permito informar a las y los Concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, así como a los acuerdos emanados de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de fechas tres y nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, en lo que corresponde a la Secretaría Municipal; lo anterior como lo establece el artículo 40, fracción tercera, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.- -----

 Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, prosiguió con el punto **QUINTO** del orden del día, que se refiere al desahogo de los **DICTÁMENES DE COMISIONES**: El primer dictamen con el que se da cuenta en esta Sesión, es del que se aprobó su adición al orden del día de la presente Sesión, y es emitido por las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y de Hacienda Municipal, **CNNM/CHM/018/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024; el que en su parte conducente de su resolutive dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Único.- Se *abroga* el Reglamento del Sistema Catastral y del Registro de Bienes Inmuebles del Municipio de Oaxaca de Juárez, por el Reglamento Catastral del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Transitorios: Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez. Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, se *abroga* el Reglamento del Sistema Catastral y del Registro de Bienes Inmuebles del Municipio de Oaxaca de Juárez, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil doce, así como las disposiciones reglamentarias y administrativas, resoluciones y acuerdos de carácter general que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento. Tercero.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Ley de Ingresos Municipal vigente, Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, y demás legislación aplicable en la materia. Cuarto.- A falta de lo establecido en el artículo 48 de este Reglamento, se estará a lo dispuesto por los lineamientos de clasificación de la Tesorería

Municipal. Quinto.- Para efectos de la fracción III, del artículo 13 del presente Reglamento, una vez que se implemente la recepción de trámites en línea, se tendrán 90 días para emitir los Lineamientos o el Manual de Procedimientos que regule su funcionamiento. Así lo resolvieron por *mayoría de votos* de los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CNNM/CHM/018/2024, emitido por las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y de Hacienda Municipal de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Secretaria Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen con número **CNNM/CGyE/016/2024**, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y de Gobierno y Espectáculos; mismo que en su resolutive se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Único.- Se da por concluido el Punto de Acuerdo RGET/PA/002/2024 de la Regiduría de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, mediante el cual propuso *abrogar* el Reglamento de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Oaxaca de Juárez, y *crear* el Reglamento de Espectáculos, Diversiones y Expresiones Culturales en Espacios Públicos y Privados. Así lo resolvieron por *mayoría de votos* las Comisiones Unidas de Normatividad y Nomenclatura Municipal, y de Gobierno y Espectáculos, del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CNNM/CGyE/016/2024, emitido por las Comisiones Unidas de Normatividad y**

Nomenclatura Municipal, y de Gobierno y Espectáculos de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen es emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMYCVP/031/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024; el que en sus puntos resolutive dice lo siguiente: “...CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de temporada de la festividad de la “VIRGEN DE SOLEDAD” en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de las celebración RELIGIOSA Y CULTURAL de la festividad de la “VIRGEN DE SOLEDAD”. 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: “Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la

única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- De ahí que, si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tienen que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley, precisamente a lo que establece el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que a la letra dice: “Artículo 12.- Para los efectos del presente Reglamento el Municipio se divide en zonas de acuerdo al Reglamento del Centro Histórico y Ley de Zonificación. I.- LA ZONA PROHIBIDA, que comprende: a)- Al Norte, por las calles de Independencia que va de 20 de Noviembre y Porfirio Díaz hasta la calle de Armenta y López y Cinco de Mayo; al Poniente, por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de las casas; al Sur, por las calles de las casas y primera de Colón, que va desde 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Oriente, por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Esta área comprende el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. b) Las establecidas en un límite de 100 metros de los edificios escolares, cines; teatros, centros de trabajo, edificios públicos, hospitales, terminales de auto transportes públicos, atrios de templos religiosos, jardines públicos y demás establecimientos análogos. II.- La zona restringida, que comprende: La delimitada al norte, a partir de la acera norte de la calle de Morelos en su confluencia con la calle de Reforma; al poniente hasta encontrar la calle de Crespo, hacia el Sur, sobre la misma dirección oriente, se sigue hasta encontrar la calle de Zaragoza; en dirección oriente se sigue hasta encontrar la calle de Burgoa y la

Noria, se sigue hasta encontrar la calle de Morelos, que fue punto de partida. Quedan comprendidas en estas zonas los inmuebles con frente a ambos lados de las vías de tránsito que sirven de límite a la zona (tomado del decreto número 57, publicado en el Periódico Oficial número 27 de fecha 8 del mes de julio de 1978, tomo LX Ley de Zonificación Comercial de la Ciudad de Oaxaca). III.-La zona permitida; que comprende: Toda el área de la ciudad de Oaxaca con excepción de las áreas anteriormente delimitadas. El área delimitada al Norte desde la calle de Galeana por la calle de Trujano continuando por el Periférico, la calle de las Flores y prolongación de Trujano, hasta las Riveras del Río Atoyac, al Poniente y al Sur por la (sic) Riveras del Río Atoyac, desde prolongación de Trujano hasta la prolongación de Galeana, al Oriente por prolongación de Galeana, siguiendo por la calle de Galeana, desde Riveras del Atoyac, hasta la calle de Trujano, corresponde el control a la administración del Mercado de Abasto, como área de influencia.” Por otra parte y en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo. 4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán

gratuitas;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la instalación de puestos por motivo de la festividad Religiosa; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de temporada de la festividad de la “VIRGEN DE SOLEDAD” será del día 16 al 20 de diciembre del presente año, en los horarios que se especifican en el cuadro que más adelante se inserta; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior. II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas

calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente.

III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros.

IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento.

V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante el oficio SG/DCVP/1195/2024 recibido en esta Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: -

N/C	NOMBRE	GIRO	METRAJE	LUGAR	HORARIO
1.	Marcelina Amaya Barrita	Antojitos regionales	3X2	Calle Independencia, pegado a la pared de la Iglesia de la Virgen de la Soledad	08:00–23:00
2.	Silvia Felipa Pinacho Javier	Antojitos regionales	2X2	Calle Francisco I. Madero “Jardín Morelos”	08:00–23:00
3.	Ascención Gregoria Díaz Barrita	Antojitos regionales	4X2	Calle Francisco I. Madero “Jardín Morelos”	08:00–23:00
4.	Juana Paulina Hernández	Antojitos regionales	4X2	Escaleras de San José	08:00–23:00
5.	Hilda Margarita Gutiérrez García	Antojitos regionales	4X2	Calle Francisco I. Madero “Jardín Morelos”	08:00–23:00
6.	Nancy Soledad López Gutiérrez	Antojitos regionales	2X2	Calle Independencia pegado a la pared de la Iglesia de la Virgen de la Soledad	08:00–23:00
7.	Denisse Gisell López Gutiérrez	Antojitos regionales	2X2	Calle Francisco I. Madero “Jardín Morelos”	08:00–23:00
8.	Elvira Chávez Jiménez	Antojitos regionales	4X2	Escaleras de la iglesia de San José	08:00–23:00
9.	Clarita Cruz Barrita	Antojitos regionales	4X2	Escaleras de la iglesia San José	08:00–23:00
10.	Socorro Barroso	Antojitos regionales	4X2	Calle Francisco I. Madero “Jardín Morelos”	08:00–23:00
11.	Fernando Rubén Pérez Martínez	Antojitos regionales	3X2	Calle Francisco I. Madero “Jardín Morelos”	08:00–23:00
12.	Teresita de Jesús Loriga Barrita	Antojitos regionales	4X2	Calle Independencia pegado a la pared de la Iglesia de la Virgen de la Soledad	08:00–23:00
13.	Lizbeth Nataly Canseco García	Antojitos regionales	4X2	Escaleras de la iglesia de San José	08:00–23:00
14.	Margarita Ramírez Gutiérrez	Antojitos regionales	4X2	Escaleras de la iglesia de San José	08:00–23:00
15.	Lorena Clara Hernández Reyes	Antojitos regionales	4X2	Calle Francisco I. Madero “Jardín Morelos”	08:00–23:00
16.	Julián Ismael Pérez Martínez	Aguas frescas	2.5 X2	Escaleras de la iglesia de San José	08:00–23:00
17.	Irma Araceli Pérez Martínez	Aguas frescas	2.50 X2	Escaleras de la iglesia de San José	08:00–23:00
18.	Ofelia Cruz Barrita	Antojitos regionales	2X2	Escaleras de la iglesia de San José	08:00–23:00

19.	Teresita Mercedes Morales Barrita	Antojitos regionales	2.5 X2	Calle Independencia pegado a la pared de la Iglesia de la Virgen de la Soledad	08:00–23:00
20.	Virginia Morales Barrita	Antojitos regionales	2X2	Escaleras de San José	08:00–23:00
21.	Cecilia Hernández Velasco	Antojitos regionales	4X2	Calle Independencia pegado a la pared de la Iglesia de la Virgen de la Soledad	08:00–23:00
22.	Laura Elizabeth Vásquez Hernández	Antojitos regionales	4X2	Calle Francisco I. Madero “Jardín Morelos”	08:00–23:00
23.	Karina Isabel Chávez Ramírez	Antojitos regionales	4 x 2	Escaleras de la Iglesia de San José.	08:00–23:00
24.	Elena Hernández	Antojitos regionales	4x2	Mier y Terán esquina Hidalgo	08:00–23:00
25.	Jannette Monserrat Zárate Pérez	Antojitos regionales	2 x 2	Mier y Terán esquina Hidalgo	08:00–23:00
26.	Virginia Pérez Canseco	Antojitos regionales	4 x 2	Mier y Terán esquina Hidalgo	08:00–23:00
27.	Carmela Jiménez Pérez	Tortilla de huevo	1.5 x 1	Escalera del Jardín Sócrates	08:00–23:00
28.	Rafaela Ramírez Santiago	Antojitos regionales	3 x 2	Escaleras de la Iglesia de San José	08:00–23:00
29.	Juana Espinoza Ramírez	Antojitos regionales	3 x 2	Escaleras de la Iglesia de San José	08:00–23:00
30.	Silvia Jiménez	Tortilla de yema	1.5 x 1.5	Av. Independencia	08:00–23:00
31.	Victoriana Morales Pérez	Antojitos regionales	4 x 2	Parque Morelos Av. Independencia	08:00–23:00
32.	Asunción Rafaela Legaspi Vásquez	Artículos religiosos	4 x 2	A un costado de las Escaleras de la Iglesia de la Soledad	08:00–23:00
33.	Felipe Austreberto Castañón Vásquez	Artículos religiosos	3 x 2	Escaleras de Jardín Sócrates	08:00–23:00
34.	Refugio Vásquez Pacheco	Artículos religiosos	3 x 2.5	Av. Independencia a lado de la Virgen de piedra	08:00–23:00
35.	Savina García Méndez	Antojitos regionales	4 x 2	Calle de Mier y Terán	08:00–23:00
36.	Daniela Yarezi Ramírez Pérez	Antojitos regionales	6 x 2	Calle de Mier y Terán	08:00–23:00
37.	Natalia Domínguez Martínez	Antojitos regionales	4 x 2	Calle de Mier y Terán esquina Hidalgo	08:00–23:00

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales, para los días del 16 al 20 de diciembre de 2024, en los lugares, horarios, personas y condiciones que se especifican en el presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que

de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requierase a la titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de

la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta".- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/031/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen".- Enseguida se desahoga el dictamen con número **CMyCVP/RCD/39/2024**, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su parte relativa dice lo siguiente: "...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024, de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa "Tu Municipio regulariza sus mercados", determina aprobar la cesión de derechos a favor del C. Oscar Chávez Pombo,

respecto del tipo de puesto: puesto fijo, local: 41, giro del mercado: loza, objeto/cuenta: 1050000000899, mercado: “Democracia”, también conocido como “La Merced”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/39/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen con número **CMyCVP/RCD/40/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutivo dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio regulariza sus mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor de la C. Ana Magdalena Aguilar Raymundo, respecto del puesto fijo número 513, ubicado en la zona sector 1-A tianguis, con giro de “carnicería res y puerco”, con número de objeto/cuenta: 1050000005975, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Mercados y**

Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/RCD/40/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen con número **CMyCVP/RCD/43/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio regulariza sus mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor de la C. Elodia Segura Marcos, respecto del puesto fijo, local 100, ubicado en la zona de artesanías, con giro de “ropa típica”, con número de objeto/cuenta: 1050000003006, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/RCD/43/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CMyCVP/RCD/46/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio regulariza sus mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024, determina aprobar la cesión de derechos a favor del C. José Balam Luna García, respecto del puesto fijo local 11, ubicado en la zona de tianguis, sector 1, sección A, con giro de “huaraches”, con número de objeto/cuenta: 1050000005473, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/46/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, es con número **CMyCVP/RCD/47/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024; redactado en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio regulariza sus mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024, determina aprobar la cesión de derechos a favor de la C. Librada Sánchez López, respecto del puesto fijo local número 31, ubicado en la zona de tianguis, sector 1, sección B, con giro de “frutas”, con número de objeto/cuenta: 1050000002312, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor

Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/47/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/RCD/54/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio regulariza sus mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor de la C. Dulce Antonia Martínez Guzmán, respecto del puesto fijo número 1127, ubicado en la zona de tianguis sector 2, con giro de “flores”, con número de objeto/cuenta: 1050000010582, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/RCD/54/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente

dictamen, por favor”.- Dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/RCD/55/2024**, de fecha 06 de diciembre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutiveos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio regulariza sus mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024, determina aprobar la cesión de derechos a favor del C. Elías Reyes Rodríguez, respecto del puesto fijo número 929 (1826), ubicado en la zona sector 1-A tianguis, con giro de “frutas”, con número de objeto/cuenta: 1050000000851, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/55/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CMyCVP/RCD/124/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en sus puntos resolutiveos en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio regulariza sus mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la cesión de derechos a favor de la C. Hilda Vargas Primo,

respecto del puesto fijo número 48, ubicado en el interior del mercado Hidalgo, con giro de “pan”, con número de objeto/cuenta: 1050000000020, del mercado “Hidalgo”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/RCD/124/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen con número **CMyCVP/CG/09/2024**, de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar el cambio de giro que realiza el concesionario Julio César Ramírez Figueroa, respecto de la caseta fija número 228, con objeto/contrato: 1050000007314, con giro de “venta de billetes de lotería nacional”, por el giro de “paletas de hielo, helados y similares”, ubicado en el exterior del mercado “20 de Noviembre”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/CG/09/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el

Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CMyCVP/CG/13/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar el cambio de giro que realiza el concesionario Sergio Ruíz Martínez, respecto del puesto fijo número 286 S-1, con objeto/cuenta: 1050000005798, con giro de “especias y legumbres”, por el giro de “cafetería con venta de souvenirs”, ubicado en los pasillos de Amusgos y Chinantecos del mercado “Benito Juárez Maza”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CG/13/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/SD/19/2024**, de fecha 04 de diciembre de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor del ciudadano Carlos Cruz Flores, respecto del puesto fijo número 15, ubicado en el sector 1, de la Central Camionera del Mercado de Abasto “Margarita Maza de Juárez”, con giro de “tacos”, con número de objeto/contrato: 1050000003238, en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto

señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/SD/19/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/SD/24/2024**, de fecha 02 de diciembre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X, 54 y 55 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 88 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, determina aprobar la sucesión de derechos a favor del ciudadano Miguel Asunción León Vásquez, respecto del puesto fijo, número 308, con objeto/cuenta: 1050000004769, con giro de “frutas y legumbres”, ubicado en la zona húmeda del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/SD/24/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe con el

siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen con número **CMYCVP/SD/45/2024**, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X, 54 y 55 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 88 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, determina aprobar la sucesión de derechos a favor del ciudadano Alberto Luis Santibáñez Santiago, respecto del puesto fijo, sin número, con número de objeto/cuenta: 1050000012751, con giro de “frutas y legumbres”, cantidad de puestos: 2, ubicado en la zona sujeto a reordenamiento en el interior del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”; en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración del Honorable Cabildo el dictamen correspondiente”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMYCVP/SD/45/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, al dictamen con número **CMYCVP/SD/46/2024**, de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutive se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor del ciudadano Zeferino Caballero Julián, respecto del puesto fijo número 66, con giro de “artículos de importación”, con objeto/contrato: 1050000001095, ubicado en la zona de mercaderes del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”; en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”.

Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/SD/46/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/SD/52/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; los Lineamientos para Trámites Administrativos de los Mercados Públicos; y de acuerdo a las bases de la convocatoria del programa “Tu Municipio regulariza sus mercados”, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024; determina aprobar la sucesión de derechos a favor de la ciudadana Guadalupe Lazo Mendoza, respecto del puesto fijo número 112, ubicado en el interior del mercado “José Perfecto García”, con giro de “zarapes”, con número de objeto/contrato: 1050000005809; en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación del Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número**

CMYCVP/SD/52/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe con el siguiente dictamen por favor”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen es con número **CMYCVP/SD/53/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutive se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor de la ciudadana Dalila Guadalupe Velasco Méndez, respecto del puesto fijo sin número, con giro de “venta de ropa”, con objeto/contrato: 1050000001706, ubicado en la zona tianguis del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMYCVP/SD/53/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe por favor con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen es emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, de fecha 09 de diciembre de 2024, con número **CMYCVP/SD/54/2024**; que en sus puntos resolutive dice: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor de la ciudadana Soledad Cuevas Cervantes, respecto del puesto 1, caseta número 17, con número de objeto/contrato: 1050000000739, con giro de “carnicería”, ubicado en la zona húmeda del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; previo el pago de los derechos correspondientes, tal y

como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta, por favor”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/SD/54/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/SD/63/2024**, de fecha 02 de diciembre de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor del ciudadano José Feliciano Felipe Candelario, respecto del puesto fijo número 424, con número de objeto/contrato: 1050000012897, con giro de “nieve de sabores”, ubicado en la zona sector 2 tianguis del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CMyCVP/SD/63/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con

número **CMYCVP/SD/64/2024**, de fecha 02 de diciembre de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: "...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor del ciudadano José Feliciano Felipe Candelario, respecto del puesto fijo número 438, con número de objeto/contrato: 1050000011400, con giro de "refresquería", ubicado en la zona sector 2, tianguis del mercado de abasto "Margarita Maza de Juárez", del Municipio de Oaxaca de Juárez, en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta".- **Seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMYCVP/SD/64/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Continúe con el siguiente dictamen, por favor".- Dictamen con número **CMYCVP/SD/65/2024**, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; que en su parte relativa dice lo siguiente: "...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor de la ciudadana Marilú Martínez Hernández, respecto de la caseta número S-02, con número de objeto/cuenta: 1050000005066, con giro de "artículos religiosos" ubicado en el Jardín Sócrates del mercado "IV Centenario", del Municipio de Oaxaca de Juárez, en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Someta a consideración del Honorable Cabildo el dictamen correspondiente".- **Acto seguido, la**

Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/SD/65/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Continúe con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, al dictamen con número **CMyCVP/SD/66/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Se autoriza la sucesión de derechos a favor de la ciudadana Edith Marlene Hernández Blas, respecto de la caseta número S-10, con número de objeto/cuenta: 1050000007342, con giro de “tortas, refrescos y cigarros” ubicado en el Jardín Sócrates del mercado “IV Centenario”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, en términos del artículo 12, inciso b), del Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca; debiéndose asignar la cuenta respectiva, previo el pago de los derechos correspondientes, tal y como lo establece la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/SD/66/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen al que le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, es con número **CMyCVP/CD/109/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; mismo que se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y

88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Sara Méndez o Sara Méndez Sánchez, a favor de la ciudadana Guadalupe Hernández Mesinas, respecto del puesto fijo número 61103, con objeto/contrato: 1050000008498, con giro de “ajos y cebollas”, ubicado en la zona: sector 2 tianguis, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/CD/109/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Señora Secretaria, prosiga con el desahogo del siguiente dictamen”.- Enseguida se le da lectura al dictamen con número **CMyCVP/CD/113/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; redactado de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Justina Carmen Valencia Hernández, a favor del ciudadano Baldomero Ramírez Hernández, respecto del puesto fijo número 285, con objeto/contrato: 1050000007880, con giro de “legumbres y flores” ubicado en la zona tianguis sector 3, sección C, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen**

emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/113/2024. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Se continúa con la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, de fecha 09 de diciembre de 2024, con número **CMyCVP/CD/115/2024**; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus parte relativa, de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Minerva Gómez García, a favor de la ciudadana Librada Sánchez López, respecto del puesto fijo número 42, con objeto/contrato: 1050000001167, con giro de “frutas y legumbres” ubicado en la zona tianguis sector 1, sección B, del mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/115/2024. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen con número **CMyCVP/CD/120/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2023, emitido por la y los integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento; en el que se dictamina lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno

del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Margarita Crisóstomo Hernández, a favor de la C. Celia Hernández Morales, respecto de la caseta fija número 229, con objeto/contrato: 1050000006650, con giro comercial de “loza” ubicado en el exterior del mercado “20 de Noviembre”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Cabildo, con número CMyCVP/CD/120/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor Secretaria”.- Dictamen con número **CMyCVP/CD/129/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento; en el que se dictamina lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza el concesionario Francisco Martínez Bautista o Francisco Martínez, a favor del C. Inocencio Jerónimo Ramírez, respecto del puesto fijo número 169, con objeto/contrato: 1050000004554, con giro comercial de “chocolate”, ubicado en el mercado “20 de Noviembre”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/CD/129/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable**

Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen de fecha 09 de diciembre de 2024, con número **CMyCVP/CD/135/2024**, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento; que en su parte conducente dice: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Candelaria Juárez Avendaño, a favor de la ciudadana Cecilia Cruz, respecto del puesto fijo número 294, con objeto/contrato: 1050000006494, con giro de “escritorio público” ubicado en el interior del mercado “20 de Noviembre”, del Municipio de Oaxaca de Juárez...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/CD/135/2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor.- Se continúa con la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, de fecha 06 de diciembre de 2024, con número **CMyCVP/CD/137/2024**; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus parte relativa, de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, apartado C, fracción X; 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 88, fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; determina aprobar la cesión de derechos que realiza la concesionaria Cristina Angélica Velasco Conde, a favor de la ciudadana Verónica Méndez

Hernández, respecto de la caseta número 326 S-2, con objeto/cuenta: 1050000001281, con giro de “joyería y platería” ubicado en el interior del mercado “Benito Juárez Maza”, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/CD/137/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen es de fecha 22 de noviembre de 2024, con número **CDEyMR/423/2024**, expediente **S.L. 048/2024**, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor de la ciudadana Iris Rosalía Meza Vivanco, para un establecimiento comercial con denominación comercial de “Restaurante La Bendita”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio para funcionar en la calle Belisario Domínguez, número exterior 516, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/423/2024, expediente S.L. 048/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen con número **CDEyMR/450/2024**, expediente **C.D. 074/2024**, de

fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; que en su parte conducente dice: "...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el cambio de domicilio solicitado por la ciudadana Rosa Edith Ramírez López, para un establecimiento comercial denominado "carey", con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio anterior en Reforma, número exterior 107, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y con nuevo domicilio para funcionar en Murguía esq. con calle Reforma, fracción norte, número exterior 218, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Hay una intervención de la Regidora Deyanira".- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez, dijo: "Buenas tardes. Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros y público que nos acompaña. En este dictamen solamente solicito al Secretario de Economía que por favor cumpla de acuerdo al Reglamento los horarios que se están estableciendo, dado que en ese establecimiento hay música en vivo y no viene dentro de lo que se está aprobando; entonces, solamente es un exhorto al Secretario en el sentido que se cumpla de acuerdo al reglamento lo que se está agotando el día de hoy. Gracias".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Adelante Regidora Irasema".- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: "Gracias Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos. Sí, me sumo a la petición de mi compañera Deyanira, no solamente en estas licencias que hacen una modificación, ya sea un cambio de domicilio o cambio de propietario, sino también a todas las que existen, y como lo estuve haciendo durante diferentes Sesiones, ojalá que, pues hayan podido realizar su trabajo adecuadamente a partir de nuestras observaciones, y que finalmente terminemos con la cabeza en alto el treinta y uno de diciembre, y podamos hacer cumplir nuestra normatividad. Es cuanto Presidente. Gracias".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Regidora. Señora Secretaria, someta a la aprobación este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta".- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable**

Ayuntamiento, con número CDEyMR/450/2024, expediente C.D. 074/2024. Mismo que con la precisión realizada por la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; y en la que coincide la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; es aprobado por mayoría en votación económica de once votos a favor, por un voto en contra de la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe señora Secretaria con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen de fecha 22 de noviembre de 2024, con número **CDEyMR/451/2024**, expediente **C.D 073/2024**, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el cambio de domicilio solicitado por la ciudadana Nadchieli Bolaños Valadez, para un establecimiento comercial denominado “Zona 0”, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio anterior en Calzada Porfirio Díaz, A, número exterior 240, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y con nuevo domicilio para funcionar en Heroica Escuela Naval Militar, número exterior 103, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/451/2024, expediente C.D 073/2024. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen se emite por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 09 de diciembre de 2024, con número **CDEyMR/452/2024**, expediente **C.P. 079/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre del C. Tomás Eugenio Bravo Hernández, a favor del ciudadano Ramón Zamorano Toledo, para un establecimiento comercial con giro de bar con música en vivo que opere una franquicia, denominado “El

Paseo”, y con domicilio ubicado en Avenida Juárez – A, número exterior 605, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/452/2024, expediente C.P. 079/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Prosiga con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen de fecha 09 de diciembre de 2024, con número **CDEyMR/454/2024**, expediente **C.P. 089/2024**, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que en su resolutive dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre de la C. Norma Adriana García Pérez, a favor del ciudadano Jorge Arturo García García, para un establecimiento comercial con giro de miscelánea o abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada, denominado “Orguay” y con domicilio ubicado en Avenida Ferrocarril, número exterior 120, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación del Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/454/2024, expediente C.P. 089/2024. Aprobándose por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe con el siguiente dictamen”.- Dictamen con número **CDEyMR/455/2024**, expediente **C.P. 099/2024**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora

Regulatoria; que en su parte relativa dice: "...DICTAMEN: Es procedente autorizar el traspaso de la licencia actualmente registrada a nombre de la C. Nayelli Vásquez Pascual, a favor de la ciudadana María Elena Andrade Zapata, para un establecimiento comercial con giro de restaurante-bar, denominado "Casa Cuishe", y con domicilio ubicado en la calle Manuel Sabino Crespo, número exterior 704, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta, por favor".- **Seguidamente la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/455/2024, expediente C.P. 099/2024. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor".- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 09 de diciembre de 2024, con número **CDEyMR/456/2024**, expediente **S.L. 101/2024**; que en su parte relativa dice: "...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor de la C. Mayra Alejandra Rodríguez Figueroa, para un establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, denominado "Sicilia pizza y pasta", y con domicilio para funcionar en la calle Unión, número exterior 112, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta, por favor".- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/456/2024, expediente S.L. 101/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal

Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Prosiga con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen es emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 11 de diciembre de 2024, con número **CDEyMR/462/2024**, expediente **V.B.A.E. 043/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el permiso a favor del C. Luis Ángel Alavéz Méndez, para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo para el evento denominado “Concierto Tito Double P”, a celebrarse el día martes diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, con un horario de 20:00 a 23:59 horas, en las instalaciones del Auditorio Guelaguetza; previo pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/462/2024, expediente V.B.A.E. 043/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número **CDEyMR/463/2024**, expediente **V.B.A.E. 042/2024**, de fecha 11 de diciembre de 2024; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el permiso a favor del C. Erick Ezequiel Martínez Pérez, para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo para el evento denominado “Concierto Amanda Miguel”, a celebrarse el día sábado catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, con un horario de 21:00 a 23:59 horas, en las instalaciones del Auditorio Guelaguetza; previo pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith**

Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/463/2024, expediente V.B.A.E. 042/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- El siguiente dictamen al que enseguida le da lectura la Secretaria Municipal, se emite por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 11 de diciembre de 2024, con número **CDEyMR/464/2024**, expediente **A.H.T. 125/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el permiso para la ampliación de horario temporal por 2482 horas extraordinarias a la persona moral Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., en sus establecimientos comerciales enlistados a continuación; previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal vigente: 1) OXXO 5 Señores con domicilio ubicado en Prol. de la Noria L-8, Mza-19, Z-1, Núm. Ext. 101, Col. Agencia de Cinco Señores, Oaxaca de Juárez. 2) OXXO Álamos con domicilio ubicado en Boulevard Los Álamos Edif. 3, Mz. B, Núm. Ext. 0, Col. Fraccionamiento Villas de Monte Albán (G.E.O), Montoya, Oaxaca de Juárez. 3) OXXO Alcalá con domicilio ubicado en Macedonio Alcalá Núm. Ext. 405, Núm. Int. 16 P-B, Col. Centro, Oaxaca de Juárez. 4) OXXO América con domicilio ubicado en Perú Núm. Ext. 401, Colonia América Norte, Oaxaca de Juárez. 5) OXXO Belisario Domínguez con domicilio en Belisario Domínguez 2, Núm. Ext. 0, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez. 6) Estadio Tec, con domicilio en Prol. Calzada Madero Núm. Ext. 1102, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez. 7) OXXO Faja de Oro, con domicilio en Carretera Internacional KM 541.5, Núm Ext. 0, Colonia Cuauhtémoc, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez. 8) OXXO, con domicilio en Bustamante Núm. Ext. 103, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez. 9) OXXO, con domicilio en J.P. García esq. Avenida Hidalgo, Núm. Ext. 2000, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez. 10) OXXO La Noria, con domicilio en 5ta Privada de la Noria LT 2, Núm. Ext. 322, Colonia Barrio de la Noria, Oaxaca de Juárez. 11) OXXO María Arista, con domicilio en 20 de Noviembre, Núm. Ext. 803, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez. 12) OXXO Monte Albán, con domicilio en Avenida Montoya, Núm. Ext. 1500, Colonia Agencia de Montoya, Montoya, Oaxaca de Juárez. 13) OXXO, con domicilio en Avenida Montoya, Núm. Ext. 501, Colonia Netzahualcóyotl, San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez. 14)

OXXO, con domicilio en García Vigil ent. por Morelos, Núm. Ext. 205, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez. 15) OXXO Morín, con domicilio en Gómez Morín, Núm. Ext. 201, Colonia Barrio La Soledad, San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez. 16) OXXO, con domicilio en Avenida Periférico, Núm. Ext. 3600, Colonia Artículo 123 Oriente, Oaxaca de Juárez. 17) OXXO San Juanito, Zicatela, Núm. Ext. 101, Colonia Agencia de San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez. 18) OXXO, Santa Fe, con domicilio en Calzada a San Felipe del Agua, Núm. Ext. 400, Colonia Sabinos, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez. 19) OXXO Santa Anita, con domicilio en Avenida Ferrocarril, Núm. Ext. 101, Colonia Agencia de San Juan Chapultepec, San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez. 20) OXXO, con domicilio en Luis Echeverría Núm. Ext. 400, Colonia Agencia de Santa Rosa Panzacola, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez. 21) OXXO Valerio Trujano, con domicilio, Valerio Trujano, Núm. Ext. 101, Colonia Agencia de San Martín Mexicapam, San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez. 22) OXXO Volcanes, con domicilio en Zempoaltepetl, Núm. Ext. 339, Colonia Volcanes, Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Y conforme al siguiente calendario: Del 15 al 31 de diciembre de 2024: - - - - -

SUCURSALES	HORARIO NORMAL	HORARIO CON AMPLIACIÓN	TOTAL DE HORAS AMPLIADAS POR CADA SUCURSAL DURANTE 17 DÍAS	TOTAL DE HORAS AMPLIADAS
INCISOS: 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20 y 21. (15 SUCURSALES)	07:00AM-01:00AM	24 HORAS (6 HORAS AMPLIADAS)	102 HORAS.	(15 SUCURSALES x 102 HORAS) 1530 HORAS
INCISOS: 1, 6, 7, 11, 15, 17 y 22. (7 SUCURSALES)	07:00AM-23:00PM	24 HORAS (8 HORAS AMPLIADAS)	136 HORAS	(7 SUCURSALES x 136 HORAS). 952 HORAS
TOTAL				1530 + 952 = 2482 HORAS

Total de 2482 horas de ampliación. Segundo.- Gírese atento oficio a la Dirección de Ingresos a efecto de que realice los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal vigente. Tercero.- Gírese atento oficio a la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez y el Capítulo Octavo, Sección Única del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez. Cuarto.- Se apercibe a través de su apoderado legal, a la persona moral Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. propietaria de los establecimientos comerciales, que deberá de conocer y respetar cada una de las obligaciones y prohibiciones señaladas en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como cumplir las obligaciones de los diferentes reglamentos de este Municipio, ya que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las

sanciones que prevé el mismo. Quinto.- Con fundamento en el artículo 129 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, se advierte que los documentos expedidos por cualquier autoridad municipal relativos a establecimientos comerciales, no conceden a sus titulares derechos definitivos. En tal virtud, la autoridad municipal que las expida podrá en cualquier momento dictar su cancelación cuando exista contravención al presente Reglamento o a otras disposiciones legales, sin derecho a devolución de pago alguno...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/464/2024, expediente A.H.T. 125/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Enseguida se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 11 de diciembre de 2024, con número **CDEyMR/465/2024**, expediente **C.DEN. 123/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el cambio de denominación al establecimiento comercial a nombre del C. René Alejandro Pascual Pérez, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio ubicado en García Vigil, número exterior 509, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y que actualmente se denomina “Carnaval”, para quedar como “Oaxaca te amo, Cocina Tradicional Oaxaqueña...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales!.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, el dictamen con número CDEyMR/465/2024, expediente C.DEN. 123/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y**

los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen”.- El último dictamen con el que se cuenta en esta Sesión, es con número **CDEyMR/466/2024**, expediente **C.DEN. 120/2024**, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; que en su parte conducente dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el cambio de denominación al establecimiento comercial a nombre del C. Manolo Ortíz Altamirano, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio ubicado en Jacarandas, número exterior 121, Fraccionamiento La Paz San Felipe, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y que actualmente se denomina “Sushi Saikou”, para quedar como “Ganbaru Sushi Gourmet...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/466/2024, expediente C.DEN. 120/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

 Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “El punto **QUINTO** del orden del día, es el relativo al tema de ASUNTOS GENERALES”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Si alguien desea hacer uso de la palabra, está abierta esa posibilidad; en caso de que no sea así, continúe Secretaria con el siguiente punto”.- - - - -

 Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continua con el punto **SEXTO**, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Ordinaria de Cabildo, por el Presidente Municipal Constitucional Francisco Martínez Neri”.- Enseguida, hace uso de la palabra el Presidente

Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, quien expresa:
 “Muchas gracias. Siendo las trece horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo. “Xtalangá”, que significa “Hasta luego”, en lengua Mazateca, en su variante de parte media. Muchísimas gracias, buenas tardes, y les conmino a que sigamos aquí porque tenemos una Sesión Solemne de Cabildo”.-
 DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
 SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
 SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE
 TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
 REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA
 CIUDAD EDUCADORA.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
 REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE
 MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
 REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
 MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
 REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
 MEJORA REGULATORIA.**

**C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
 REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
 CLIMÁTICO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE
ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro.